



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MÉNTRIDA

Aprobadas inicialmente en sesión plenaria del día 30 de julio de 2020 las modificaciones números 7 a 9 del presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2020, y transcurrido el plazo de quince días de exposición al público prevenido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, sin reclamaciones, han sido elevadas a definitivas mediante decreto de la Alcaldía número 175, de fecha 14 de septiembre de 2020, en los siguientes términos:

PARTIDA DE GASTOS	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	AUMENTOS	TOTAL
164 22799 Cementerio: Trabajos otras empresas	10.000,00 €	5.000,00 €	15.000,00 €
231 22699 Asistencia social primaria: Otros gastos diversos	24.000,00 €	6.000,00 €	30.000,00 €
338 22602 Festejos: Publicidad y propaganda.	6.000,00 €	2.000,00 €	8.000,00 €
920 22110 Administración General: Productos limpieza	10.000,00 €	10.000,00 €	20.000,00 €
920 22112 Administración General: Material electrónico	2.000,00 €	3.000,00 €	5.000,00 €
920 22199 Administración General: otros suministros	4.000,00 €	2.000,00 €	6.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITOS		28.000,00 €	
PARTIDA DE GASTOS	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	BAJA	TOTAL
338 22799 Festejos: Trabajos otras empresas	90.000,00 €	28.000,00 €	62.000,00 €
TOTAL BAJAS		28.000,00 €	

TOTAL MODIFICACIÓN Nº 7: 28.000,00 €

PARTIDA DE GASTOS	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	AUMENTOS	TOTAL
336 61900 Patrimonio histórico: Inversión reposición cuevas	10.000,00 €	25.000,00 €	35.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITOS		25.000,00 €	
PARTIDA DE GASTOS	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	BAJA	TOTAL
163 624 Limpieza viaria: Inversión elementos de transporte	20.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
326 22300 Transporte escolar	65.000,00 €	15.000,00 €	50.000,00 €
TOTAL BAJAS		25.000,00 €	

TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 8: 25.000,00 €

PARTIDA DE GASTOS	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	AUMENTOS	TOTAL
1531 624 Acceso núcleos de población: Inversión elementos de transporte	0,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS		5.000,00 €	
PARTIDA DE GASTOS	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	BAJA	TOTAL
161 61900 Servicio agua potable: Inversión reposición infraestructuras	15.000,00 €	5.000,00 €	10.000,00 €
TOTAL BAJAS		5.000,00 €	



TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 9: 5.000,00 €

Lo cual se comunica a todos los interesados haciéndoles saber que de conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, de acuerdo con los artículos 10.1.b) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, por el interesado se podrá interponer cualquier otro que considere procedente en Derecho.

Méntrida, 14 de septiembre de 2020.–El Alcalde, Alfonso Arriero Barberán.

N.º I.-3963